

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 5

ACTA No. 131.

FECHA: 23 de septiembre de 2019

HORA: 08:10 A.M.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

ASISTENTES:

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. JUAN FERNANDO VÉLEZ BERNAL.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

ORDEN DEL DÍA.

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 14 DEL 5 SEPTIEMBRE DE 2019.” POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”.
4. PONENCIA DEL CONCEJAL ALEXANDER VASCO RAMÍREZ.
5. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 12 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
6. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 14 DEL 5 SEPTIEMBRE DE 2019.” POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”.
7. LECTURA DE COMUNICADOS.

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 5

8. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria y puesto en consideración por la Presidencia.

El honorable concejal Licinio López pide el uso de la palabra para solicitar que se omita el punto tres del orden del día, sobre la lectura del proyecto de acuerdo, toda vez que reposaba en las respectivas curules con anterioridad.

La presidente de la corporación somete a aprobación el orden del día leído, con la modificación propuesta por el concejal Licinio López de retirar el punto tres del orden del día.

La secretaria anuncia que el orden del día con la modificación propuesta por el concejal Licinio López de retirar el punto tres, sobre la lectura del proyecto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad

DESARROLLO.

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

3. PONENCIA DEL CONCEJAL ALEXANDER VASCO RAMÍREZ.

El honorable concejal Alexander Vasco manifiesta que le corresponde realizar la ponencia del proyecto de acuerdo nro. 14 del 5 septiembre de 2019. “por el cual se conceden facultades protempore al alcalde del municipio de sabaneta para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de sabaneta de la vigencia 2019”.

MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 313 numeral 3 señala como atribución del Concejo Municipal, autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 313 numeral 5 determina que el Concejo Municipal tiene la función de dictar normas orgánicas de Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.

El numeral 10° del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, determina como función de los Concejos Municipales:

“Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.”

OBJETIVO GENERAL

El presente proyecto de acuerdo busca garantizar la prestación de los servicios a cargo del Municipio con continuidad, progresividad y eficacia, contando para tal fin con la disposición y funcionalidad presupuestal requerida; consistente en poder modificar,

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 5

adicionar, trasladar, y crear los rubros en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO

Mediante el Acuerdo Municipal No. 025 de noviembre de 2018, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019.

En el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto, presentado para la vigencia fiscal 2019 no se incluyeron facultades al Alcalde Municipal para modificar el presupuesto de la respectiva vigencia, debido a que en el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, se le indicó al Municipio que tales facultades sólo pueden ser otorgadas de manera temporal por un periodo igual o inferior a seis (6) meses, por tanto la Administración Municipal ha presentado proyectos de acuerdo para que le sean otorgadas tales facultades durante este año así:

Mediante el Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2018: Se concedieron facultades protempore al Alcalde Municipal por un término de tres (3) meses para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019, autorización que venció el 31 de marzo de 2019.

Mediante el Acuerdo Municipal No. 006 de abril de 2019: Se concedieron facultades protempore al Alcalde Municipal por un término de cuatro (4) meses para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019, autorización que venció el 28 de agosto de 2019.

Así entonces, se pretende en el presente proyecto de acuerdo, de conformidad al artículo primero: "Se autoriza al Alcalde del Municipio de Sabaneta, a partir de la fecha de la sanción del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2019, para efectuar mediante decreto motivado, las siguientes operaciones en el Presupuesto de la Administración Municipal que rige para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019:

- a) **Para Incorporar.** Para efectuar las incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, transferencias, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito. En todo caso, las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal.
- b) **Para la Creación de Artículos.** Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
- c) **Para Adicionar el Superávit y Mayores Valores.** Para adicionar el superávit o mayores valores que se presenten en los diferentes rubros durante la vigencia fiscal, respetando las partidas con destinación especial, provenientes de los recursos del crédito y de las rentas con destinación específica.
- d) **Para Adicionar o Modificar las Partidas Presupuestales.** Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 5

globales que se requieran.”

Así mismo, de acuerdo al artículo segundo, La Secretaría de Hacienda Municipal enviará al Concejo Municipal copia de cada uno de los actos administrativos expedidos en cumplimiento de las facultades otorgadas, acompañado de los informes de ejecución presupuestal al cierre del mes en que se efectuó la modificación.

PARÁGRAFO: Los informes sobre ejecución presupuestal que la Administración Municipal presente a consideración del Concejo Municipal, deberán elaborarse con base en los Registros Presupuestales de Compromisos (RPC) efectivamente generados por el Sistema Financiero que utilice la Administración Municipal para el manejo del presupuesto.

El honorable concejal Alexander Vasco dice lo siguiente: “En el estudio de comisión se le solicitó a la secretaria de hacienda que diera un informe más detallado sobre las adiciones que se le hacía a cada secretaria, informe que fue recibida con entera satisfacción y se analizó, por esta razón doy ponencia positiva a este proyecto de Acuerdo e invito a los demás concejales que nos acompañe en la aprobación de este proyecto”.

A la presente acta se anexa el audio.

4. LECTURA DEL ACTA O INFORME DE COMISIÓN NRO. 12 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

La secretaria procede a leer el acta o informe de comisión Nro. 12 del 19 de septiembre de 2019, la cual se anexa a la presente acta.

5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 14 DEL 5 SEPTIEMBRE DE 2019.” POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DE LA VIGENCIA 2019”.

Aprobación.

La presidente de la corporación somete a aprobación el acta o informe de comisión Nro. 12 del 19 de septiembre de 2019 del proyecto acuerdo Nro. 14 del 5 septiembre de 2019. “por el cual se conceden facultades protempore al alcalde del municipio de sabaneta para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de sabaneta de la vigencia 2019”.

La secretaria anuncia que el acta o informe de comisión Nro. 12 del 19 de septiembre de 2019 del proyecto de acuerdo Nro. 14 del 5 septiembre de 2019. “por el cual se conceden facultades protempore al alcalde del municipio de sabaneta para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de sabaneta de la vigencia 2019”, ha sido aprobada por unanimidad, con la ausencia del concejal Johan Quintero Pérez.

La presidente de la corporación somete a aprobación el título, el basamento jurídico y el articulado del proyecto de acuerdo Nro. 14 del 5 septiembre de 2019. “por el cual se conceden facultades protempore al alcalde del municipio de sabaneta para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de sabaneta de la vigencia 2019”.

	ACTA DE SESION DE CONCEJO	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 5

La secretaria anuncia que el título, el basamento jurídico y el articulado del proyecto de acuerdo Nro. 14 del 5 septiembre de 2019. “por el cual se conceden facultades protempore al alcalde del municipio de sabaneta para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de sabaneta de la vigencia 2019”, ha sido aprobada por unanimidad, pasando a ser acuerdo Municipal.

6. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que reposa un comunicado sobre la mesa, el cual se anexa a la presente acta.

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el martes 24 de septiembre a las 08:00 AM. TEMA: DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 13 DEL 5 SEPTIEMBRE DE 2019. “POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL FONDO ESTAMPILLA PROCULTURA Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL NRO. 18 DE 1999”.

Se da por terminada la sesión siendo las 08:40 A.M. del 23 de septiembre de 2019.

Para constancia, se firma a los ____ días del mes de octubre de 2019.

Original firmado
MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA
Presidente

Original Firmado
JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.